

ADENDA No. 1

MODIFICACIÓN CRONOGRAMA CONCURSO DE MÉRITOS CMA-030-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE JURISDICCIONES, SAN PABLO, SAN JUANCITO, LA CECILIA, EL JUNCAL Y RAMIREZ DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 7 ° del Decreto 2474 de 2008 modificado por el artículo 2° del Decreto 2025 de 2009 prevé:

"Artículo 7°. Modificación del pliego de condiciones.

La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas. La entidad señalará en el pliego de condiciones el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas, o, a falta de tal previsión, señalará al adoptarlas la extensión del término de cierre que resulte necesaria, en uno y en otro caso, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas, Salvo en el evento previsto en el segundo inciso del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 para la prórroga del plazo en la licitación pública, en ningún otro caso podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

Parágrafo 1. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso.

Parágrafo 2. Para efecto de lo dispuesto en los numerales 4 y 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se entenderá que han retirado el respectivo pliego de condiciones del proceso licitatorio, quienes hayan presentado observaciones al proyecto de pliego de condiciones, o hayan asistido a la audiencia de reparto de riesgo a que se refiere el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

2. Que la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO, en el marco del proceso del concurso de méritos CMA-030-2026, publicó los documentos del proceso y su respectivo cronograma, en los cuales se establecieron las fechas de las diferentes etapas que lo componen.

No obstante, teniendo en cuenta el volumen de procesos contractuales que actualmente se encuentran en trámite y la carga administrativa asociada a las actividades de evaluación y revisión de las propuestas, el Comité Evaluador considera necesario ajustar el cronograma del proceso, ampliando el término previsto para el traslado de las observaciones y requerimientos de subsanación a los oferentes.

Lo anterior, con el propósito de garantizar que los proponentes cuenten con un término razonable y suficiente para conocer, analizar y atender las observaciones formuladas dentro de la etapa de evaluación, así como para permitir que el Comité Evaluador disponga del

tiempo necesario para realizar una revisión integral de la documentación presentada y de las subsanaciones allegadas.

En consecuencia, la modificación del cronograma busca garantizar el desarrollo adecuado del proceso de selección y la participación efectiva de los oferentes, en observancia de los principios de transparencia, economía, eficacia, igualdad y selección objetiva que rigen la actividad contractual, así como de las garantías propias del debido proceso aplicables al procedimiento de selección.

Conforme lo anterior se dispone:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Cronograma del Concurso de Méritos CMA-030-2026, a partir del período de evaluación del mismo de la manera en que se señala a continuación.

Publicación del informe inicial de evaluación	11/09/2026 a las 5:00 pm	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde 14/09/2026 Hasta 18/09/2026	oficinadecontratacion@asosupro.gov.co y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	19/09/2026 a las 2:00 pm	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	21/09/2026 a las 2:50 pm	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.
Firma del Contrato	martes, 22 de septiembre de 2026	EN FORMA FÍSICA en la Oficina de contratación de Asosupro, carrera 33 No. 37 -35	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	EN FORMA FÍSICA en la Oficina de contratación de Asosupro, carrera 33 No. 37 -35	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	EN FORMA FÍSICA en la Oficina de contratación de Asosupro, carrera 33 No. 37 -35	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes de los Pliegos Definitivos y de sus documentos anexos que no fueron objeto de modificación por parte de esta Adenda continúan vigentes en su integridad.

Se firma la presente en Villavicencio, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo

Anexo. Modificación Cronograma

Proyecto: Jairo Pinto/ Profesional Especializado - Contratación
Revisó: Lina Rojas/ Oficina de contratación